

ago
90
cond

Recibido hoy 21 de Abril

ando horas 09:00 y a despacho

2006

7 años

DRA. VIVIANA PALACIOS
SECRETARIA
Excma. Cámara Civil y Com. Común
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 09-05-06 remito los presentes autos al juzgado civil y com. común de la IIa. Nom. en 37 fs. Adj. los autos principales en (3) tomos con 428 fs.

DRA. VIVIANA PALACIOS
SECRETARIA
Excma. Cámara Civil y Com. Común
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 MAY 2006

Recibido a hs. 8:35 y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. señala causas (37) p. adjunta autos principales 11

en (3) tomos con (428) p.

Dr. ALBERTO MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Com. IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion

Compuwin, Mayo 10

06.2.2006.

CLIMPLASE.

Mardatta

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion

en fecha 12 MAY 2006 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

My

Dr. ALBERTO MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Com. IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion

GONÇALVES & GUINAZU ABOGADOS

PIDE SE INFORME CPD2

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL IIA. NOMINACION

JUICIO: " ALDERETE RUBEN C/ REINOSO ORLANDO Y OTROS S/
REIVINDICACION "

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES, por el actor, a V. S.
respetuosamente digo:

I- Habiendo devuelto el Superior el cuaderno del rubro,
solicito se informe por Secretaría sobre la situación procesal,
decretándose lo pertinente.-

Provea V.S. de conformidad y será:

II- JUSTICIA.-

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES
ABOGADO
M.P. C.A.T. 1835
M.P. C.A.S. 107

Recibido - 30 MAY. 2008 a hs. 1130 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. en. Com. IIA. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11/20/01 10:00 AM
Incoming Telephone Call



JUICIO: ALDERETE RUBEN VS. REINOSO ORLANDO Y/O
S/REIVINDICACIÓN.-

Concepción, Junio 06 de 2.006.-

Téngase presente lo manifestado: Procédase a la agregación del incidente a los autos principales.-

Proveyendo lo ordenado por el Superior: Citese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 07/07/06 a hs 9.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Amplíense los términos probatorios en este cuaderno de pruebas hasta el día 07/07/06.- (Art. 316 del C.P.C. Y C.).-
PERSONAL.-

Marcela Fabiana Ruiz
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial Ha. Nom.
Centro Judicial Concepción

En 20/06/06 se libro cédula N° 2777/78/79/80/81/82/83/2784. —

Alberto Martín Acosta
Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cont. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

67



SOLICITO SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO Y OTROS
S/ REIVINDICACION (C.P.D.No. 2)

SEGUNDO ORLANDO REYNOSO y BENIGNA ALCIRA DIAZ DE REYNOSO,
con domicilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones
No. 13 a V.S.DECIMOS:

1-Conforme Sentencia dictada por la Excm. Cámara del Fuero
el 28 de marzo de 2006, venimos a solicitar que se fije fecha para
que se celebre la audiencia de recepción de Testimonios ofrecidos
por los suscriptes.-

2-Se los notifique en el domicilio real por cédulas al Sr.
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES.-

Segundo O Reynoso
Alcira Benigna Díaz

JUSTICIA.-

Dr. MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
MAT. 101 - L. F. - F. 26
C.A.S. 101 - L. 01 - F. 03

Recebo 02 de 2006 a las 2:45 y presento a comparendo adj.
la siguiente Doc.

Alberto Martin Acosta
Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

7 Lomp

Concepción, Junio 16 de 2006.

Estese a lo proveído en decreto que antecede.

Marcela Fabiana Ruiz

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
Jueg. Civil y Comercial 11a. Nom.
Centro Judicial Concepción

20 JUN 2006

En fecha 22/06/06 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 193 C.P.C.O.).

[Signature]

En fecha 22/06/06 se hizo cedulos
Nº 2.279, 2780, 2781, 2782, 2783 y 2784.

[Signature]
FRANCISCO E. CHAVEZ
ABOGADO
Mat. 5.086-L-1-A-19571
CAS. N.º 712-L-01-19570

El Juncinario que debe firmar no
perdura mas a se juzgado.

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y CO. 1.ª. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR



CEDULA N°: 2.777.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), 20 DE JUNIO DE 2.006.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: **ALDERETE RUBEN EDGARDO.-**
DEMANDADO: **REINOSO SEGUNDO ORLANDO.-**
CAUSA: **REIVINDICACIÓN.-**



A: DR. JOAQUIN O. GONCALVES, APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 159.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Junio 06 de 2.006.- Téngase presente lo manifestado: Procédase a la agregación del incidente a los autos principales.- Proveyendo lo ordenado por el Superior: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula para que munidos de sus documentos de identidad, comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría, el día 04/07/06 a horas: 09,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Amplíanse los términos probatorios en este cuaderno de pruebas hasta el día 07/07/06.- (Art. 316 del C.P.C.C.).- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.- JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

G.E.G.

ALBERTO MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO JUDICIAL
JES. CIV. Y COM. CONCE. Ha. 2006

SECRETARIO

159

DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	
A HS. 13	
22 JUN 2006	
EN	
DEVO	

ROQUE ELMER SIERRA
Pro-Secretario de la J. de Concepción

HABILITADO PARA ACTUAR



CEDULA N°: 2.778.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), ²⁰ DE JUNIO DE 2.006.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: **ALDERETE RUBEN EDGARDO.-**
DEMANDADO: **REINOSO SEGUNDO ORLANDO.-**
CAUSA: **REIVINDICACIÓN.-**



A: SR. SEGUNDO ORLANDO REYNOSO Y SRA. BENIGNA ALCIRA DIAZ DE REYNOSO, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 13.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Junio 06 de 2.006.- Téngase presente lo manifestado: Procédase a la agregación del incidente a los autos principales.- Proveyendo lo ordenado por el Superior: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula para que munidos de sus documentos de identidad, comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría, el día 04/07/06 a horas: 09,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Amplíanse los términos probatorios en este cuaderno de pruebas hasta el día 07/07/06.- (Art. 316 del C.P.C.C.).- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.- JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

G.E.G.

ALBERTO MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO JUDICIAL
CIVIL Y COM. DPTO. TUCUMAN

SECRETARIO



ROQUE RAUL CERRA SIERRA
Pro-Secretario Civil y Com. Dpt. Tucumán
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/ REIVINDICACIÓN. C.P.D. N° 2 TETIMONIAL.-

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil seis, siendo horas 9,00, día y hora fijado para que se lleve a cabo la audiencia TESTIMONIAL ordenada en el presente juicio, se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría el Dr. Oscar J. Goncalves, apoderado de la parte actora y la Sra. Venigna Alcira Diaz de Reinoso co-demandada con el patrocinio del Dr. Mario Choquis, una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: PERALTA ERNESTO EDELMIRO, D.N.I. N° 10.297.396, argentino, soltero, gastronomico, con domicilio en calle Gorriti S/N° Manzana C, casa 9 de la ciudad de Aguilaes, Provincia de Tucumán. Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las Generales de la Ley, las que previamente les fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: si lo conozco. Lo conozco porque siempre paso por ahí, voy a comprar el por ahí.- A LA TERCERA PREGUNTA: Segundo Orlando Reinoso. El nacio ahí hace cincuenta años. Los padres de el vivían antes ahí. Lo se porque soy vecino de la zona, siempre paso por ahí.- A LA CUARTA PREGUNTA: no conozco.- LA QUINTA PREGUNTA: que así lo considera.- En este acto el Dr. Goncalves apoderado de la parte actora realiza la siguiente aclaratoria a la respuesta dada a la tercera del interrogatorio: 1) Para que aclare el testigo que otras personas residían en el inmueble hace 5 o 6 años atrás, hace cincuenta años y que personas residen hoy dando datos referenciales aunque sean datos aproximados de esas personas.- No habiendo oposición se realiza la siguiente repregunta: 1) La familia Reinoso con la mujer de el y sus hijos. Hace cincuenta años residía el padre y la madre del Sr. Orlando Reinoso. Actualmente esta el Sr. Reinoso con la Sra. y sus cuatro hijos, tres varones y una niña. En este estado el apoderado de la parte actora tacha al testigo por falsedad en sus dichos, por implicar manifiesta complacencia para con la parte proponente; ofrece como prueba de tacha, constancias de autos y solicita la oportuna evaluación y descalificación de esta persona como testigo. Con costas. En este acto el Dr. Mario Choquis patrocinante de la codem. Se opone a la tacha deducida por la contraparte por carecer de fundamentos ya que el testigo a contestado las preguntas tanto del interrogatorio como la aclaratoria formulada con precisión y coherencia, dando razón de sus dichos. De ninguna manera es testigo falso o de complacencia, por lo que solicito el rechazo de la tacha deducida con costas a cargo del actor. Lo que el Juzgado decreta: Téngase presente para definitiva.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y el compareciente por ante mi que doy fe.-

Marcos
Dr. MARCELO A. MANA MUZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial IIa. Mom.
Centro Judicial Concepción

P. H.

MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M. P. 1422 C. A. S. 101

Alcira Diaz

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/ REIVINDICACIÓN. C.P.D. N° 2 TETIMONIAL.-

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: ROMERO JUAN DE LA CRUZ, el cual presenta constancia de solicitud de tramite para D.N.I. expedido por el Juzgado de Paz de Aguilares D.N.I. N° 23.280.848, argentino, soltero, constructor, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 1.640 de la ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Provincia de Tucumán.- Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No tengo interés en este pleito pero si la conozco a la familia.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: si lo conozco. Yo siempre paso por ahí, soy vecino.- A LA TERCERA PREGUNTA: Viven en el inmueble Segundo Reinoso y Alcira Diaz que es la mujer y sus cuatro hijos. Yo que tengo conocimiento siempre los e visto a ellos ahí. Lo que se es que siempre paso por ahí y siempre los veo a ellos ahí.- A LA CUARTA PREGUNTA: no conozco. nunca tuve conocimiento que halla vivido otra persona ahí.- A LA QUINTA PREGUNTA: que así lo considera. Todos los vecinos de ahí lo conocen.- En este estado el Dr. Goncalves realiza las siguientes preguntas aclaratorias: A las respuestas dadas a la tercera y cuarta del pliego: 1) Para que diga el testigo que edad tiene y donde vive hoy. 2) Para que aclare el testigo si conoció a los padres del demandado don Segundo Orlando Reinoso y si sabe donde vivían. 3) Para que diga el testigo, en virtud de que no se identifica con D.N.I., donde fueron sus domicilios en sus últimos veinte años. Detallándolo con la mayor precisión posible en cuanto a calle, numero y localidad. No habiendo oposición se realiza las aclaratorias: 1) Tengo 33 años y vivo actualmente en Aristóbulo del Valle n° 1.640 de la ciudad de Aguilares. 2) No a los padres no los conocí, pero me dijeron los vecinos que también sabían vivir ahí.- 3) Siempre e vivido en la calle Aristóbulo del Valle.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando S.S. y la compareciente por ante mi que doy fe.-

Marcel Fabiana Ruiz
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jug. Civil y Comercial N° 10
Centro Judicial Concepcion

Mario E. Choquis
MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M. P. 1422 - C. A. S. 401

Reinoso Segundo

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/ REIVINDICACIÓN. C.P.D. N° 2 TETIMONIAL.-

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: AVILA JUAN ANTONIO, el cual presenta constancia de solicitud de tramite para D.N.I. expedido por el Juzgado de Paz de Aguilares D.N.I. N° 16.735.388, argentino, soltero, pintor letrista, con domicilio en calle Carlos Pelegrini N° 1.250 de la ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Provincia de Tucumán.- Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: no le comprende las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: si lo conozco. Lo conozco porque yo vivía en el barrio ese antes.- A LA TERCERA PREGUNTA: la familia Reinoso. Desde que yo vivía ahí hace años. Yo nací y me crié en ese barrio.. No se porque motivo. Yo pienso que son dueños ellos.- A LA CUARTA PREGUNTA: no conozco. Ello solamente..- A LA QUINTA PREGUNTA: que así lo considera.- En este acto el Dr. Goncalves apoderado de la parte actora realiza las siguientes aclaratorias: 1) Para que diga el testigo que edad tiene y donde vive hoy. 2) Para que aclare el testigo si conoció a los padres del demandado Don Segundo Orlando Reinoso y si sabe donde vivian. 3) Para que diga el testigo, en virtud de que no se identifica con D.N.I. donde fueron los domicilios en sus últimos veinte años. Detallando con la mayor precisión en canto a calle, numero y localidad. No habiendo oposición se realiza las repreguntas: 1) Tengo 41 años. Vivo actualmente en Carlos Pelegrini 1.250 de la ciudad de Aguilares. 2) Si lo conocí. Vivian ahí nomás, en el mismo domicilio de ahora. 3) Anteriormente vivía en el barrio Newrery, calle Gorriti, no recuerdo la numeración.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando S.S. y la compareciente por ante mi que doy fe.-

Mavela

Dr. ISABEL CARMANA RUIZ
Juzg. Civ. 1º Inst. de Tucumán
Dpto. Río Chico, Provincia de Tucumán

Info. J. J. J.

MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M. P. 1422 - C. A. S. 101

Alcides Díaz



PIDE SE INFORME

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL IIA. NOMINACION

JUICIO " ALDERETE RUBEN C/ REINOSO SEGUNDO S/

REIVINDICACION "

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES, por el Actor,

a V.S., digo:

I- El período de prueba se encontraría vencido,
por cuya razón vengo a solicitar se informe por Secretaría y, en su caso,
se dispongan autos para alegar.-

Provea V.S. de conformidad, si correspondiere

y será:

II- SERA JUSTICIA.-

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES
ABOGADO
M.P. C.A.T. 1835
M.P. C.A.S. 107

Recibido 124 2006 a hs. 12⁰⁰ y presenta a despacho adj.

la siguiente:

Dr. Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Juzg. 10. Com. Com. IIA, Nom.
Dr. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Dr. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Dr. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12

///Cepulon, Agosto 07 de 2006.-

Informe el Sr. Actuario sobre las pruebas ofrecidas, producidas y vencimiento del término probatorio.-

Marcela Fabiana Ruiz

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial 11a. Nom.
Centro Judicial Concepción

en fecha 04 AGO 2006 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 109 C.P.C.C.).

Alfredo Martin Agu
DR. ALFREDO MARTIN AGU
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Comercial 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/
REIVINDICACIÓN.-

SR. JUEZ:

Informo a S.S. que luego de la nulidad de las pruebas ofrecidas anteriormente, por falta de notificación a la co-demandada, se reabren los términos procesales el 26/02/04.- El día 21 de Septiembre del 2.004 se notifica a las partes de la apertura a pruebas por el término de 40 días. El mismo comenzó a correr el 01/ 09/ 04, ofreciendo pruebas el 10/10/04, venciendo en fecha 28/ 11/ 04 . Ofrece pruebas : La parte actora: Prueba Informativa: n°1, Sin producir (fuera de término).- Prueba Informativa n°2: Producida; Prueba Informativa N° 3: producida ; Prueba Informativa n°4: Sin Producir (fuera de término); Prueba Informativa n° 5: Producida; Prueba Informativa n°6: Sin Producir; Prueba Testimonial n° 7: Parcialmente Producida; La parte Demandada: Prueba Instrumental n°1 : Parcialmente producida; Prueba Testimonial n°2: Parcialmente producida (vencimiento de este cuadernillo: 07/07/06) ; Prueba Informativa n°3: (Fuera de término); Prueba Informativa n°4: Sin producida; La parte Co-Demandada : Prueba Instrumental n°1: Parcialmente producida; Prueba Testimonial n°2: Parcialmente producida.- Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría- Concepción, 01 de Diciembre de 2006.-

[Firma manuscrita]

Concepción, 04 Diciembre de 2006.-

Dr. ALBERTO MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. y Fal. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de seis días para cada una de las partes y por su orden .-

PERSONAL.-

[Firma manuscrita]
Dra. MARCELA FABIANA RUZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial 11a. Nom.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 11/12/06 se leen testigos N° 5334/5/6.

[Firma manuscrita]
Dr. ALBERTO MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. y Fal. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 12/02/07 punto - Alegato de Defensor

JUAN C. BARRERA
PROSECRETARIO

P. 17A: En 13/02/07 punto - Alegato de Defensor

JUAN CARLOS BARRERA
PROSECRETARIO

El Quince que debia firmar no perdura
mas a su juzgado.

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 104. 2a. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°:5334.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), DE DICIEMBRE DE 2.006.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

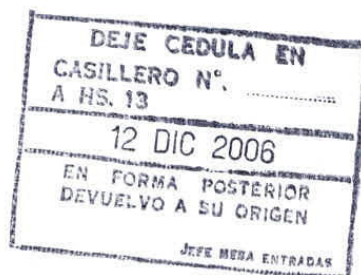
ACTOR: ALDERETE RUBEN EDGARDO.-
DEMANDADO: REINOSO SEGUNDO ORLANDO.-
CAUSA: REIVINDICACION.-

A: DR. OSCAR JOAQUIN GONCALVEZ, APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN
CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 159

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Diciembre 04 de 2.006.- Téngase presente lo informado por
Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de seis días para
cada una de las partes y por su orden.- **PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA
RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**
J.G.P.

ALBERTO MARTIN AGOSTINI
SECRETARIO SECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COMUN IIA, NOM
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN



RAUL OJEDA SIERRA
Procurador Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°:5335.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), 11 DE DICIEMBRE DE 2.006.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: **ALDERETE RUBEN EDGARDO.-**
DEMANDADO: **REINOSO SEGUNDO ORLANDO.-**
CAUSA: **REIVINDICACION.-**



A: SR. SEGUNDO ORLANDO REYNOSO Y SRA. BENIGNA ALCIRA DIAZ DE REYNOSO, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 13

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Diciembre 04 de 2.006.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de seis días para cada una de las partes y por su orden.- **PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**
J.G.P.

ALFERIO MARTIN ALCIRA.....
SECRETARIO JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN IIA, DPTO. CHICLIGASTA, CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN CASILLERO N°. _____ A HS. 13
12 DIC 2006
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

ROQUE PAUL OJEDA SIERRA
Pro-Secretario Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°:5336.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), 11 DE DICIEMBRE DE 2.006.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: **ALDERETE RUBEN EDGARDO.-**
DEMANDADO: **REINOSO SEGUNDO ORLANDO.-**
CAUSA: **REIVINDICACION.-**

A: LAURA MARIELA REINOSO, CO-DEMANDADA EN AUTOS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 547

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Diciembre 04 de 2.006.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de seis días para cada una de las partes y por su orden.- **PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**
J.G.P.

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
DPTO. CIV. Y COM. COMUN IIA, NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

SECRETARIO

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°
A HS. 13
12 DIC 2006
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEEC MESA ENTRADAS

ROQUE RAUL OJEDA SIERRA
Pro-Secretario Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN



PIDO CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. II a.-

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/ REIVINDICACION.-

SEGUNDO ORLANDO REYNOSO, en autos demandado a V.S.DIGO:

1-El 19/11/01 se ha dictado una Sentencia interlocutoria en la cual se ha ordenado devolver al Actor la documentación presentada a fs. 118/vta.; la documentación a la que se refiere el fallo es aquella cuyas fotocopias rolan de fs.65 a 115.- Ver rallo de fs.127 y vta.-

2-Hasta la fecha no se ha procedido a cumplir con lo ordenado por lo que vengo a reiterar lo peticionado en Alegato de Bien probado en el sentido que se devuelva al actor tanto los originales como las copias de la documentación agregadas a fs. 65 a 115; esta diligencia debe ser previa a dictar Sentencia de fondo.-

Segundo Reynoso

JUSTICIA.-

MARTO E. HOCUIS
ABOGADO
Mat. 2022-L.F.F.20
C.A.S. MP. 101-L1-FV03

06 MAR 2007

Recibido _____ a hs. 9/5 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Jurg. IV. 1er. en. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////cepción, Marzo 19 de 2.007.-

Atento lo petitionado y constancias de autos: Por Secretaria, hágase entrega por Secretaría de la documentación conforme está ordenado en Sentencia de fs.127 vuelta.-

Marcela Fabiana Ruiz
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
Jueg. Civil y Comercial Ha. Nom.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 20 MAR 2007 se notifican las partes.
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

[Signature]
DR. ROBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUEG. CIV. Y COM. HA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA JUDICIAL
JUEG. CIV. Y COM. HA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Impulso
por Civil y Comercial T.P.
Autor: "Aldeute Luis y Reinos
Segundo y/o Reind. c. c. c."

Oscar Gucares, por el
Acto, a V.S. respectivamente, de p.
Pido se practique planilla
fiscal por Benetani's -
Justicia. -


Oscar Gucares
Abog. Mat. 107 CAS

Recibido 11 JUN 2007 a hs. 1205 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. 

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. de 1ª Inst. en 1ª. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P. File
35

////cepción, Junio 14 de 2.007.-
Por Secretaría, practíquese planilla fiscal.-

Morelatti
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jueg. Civil y Comercial de 1º Inst.
Centro Judicial Concepción

[Handwritten circle]

15/06/07

En fecha 15 JUN 2007

en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

se notifican las partes

[Handwritten signature]

ALBERTO MARTINEZ AGUIRRE
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 1º INST.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO Vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/ REIVINDICACIÓN.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que no se puede dar cumplimiento con proveído que antecede, en razón de no haber en los presentes autos valuación fiscal del inmueble de la litis.

Secretaría, *del 02 de Agosto* de 2.007 y presento a Despacho.-

[Firma]
Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción *02 de Agosto* de 2.007.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.-

Librese oficio a Catastro Parcelario, a los fines de que informe la valuación fiscal del inmueble de la litis.-

[Firma]
Dra. MARCELA FABIANA RUZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial Ita. Nom.
Centro Judicial Concepción

En fecha 02 AGO 2007 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).

[Firma]
Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. ITA. NOM.

elf
Cousin
11





PODER JUDICIAL TUCUMAN

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA**

Concepción, Agosto 13 de 2.007.-

OFICIO N°: 2307.-

**SR. DIRECTOR
CATASTRO DE PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.-
S...../.....O**

**JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO
S/ REIVINDICACIÓN.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble ubicado en la ciudad de Aguilares sobre calle San Martín entre N° 1052 y 1076. El Padrón Inmobiliario es el N° 164788 y se encuentra inscripto bajo la matrícula registral N° R- 6864.-

454.

Saludo a Ud. Atte.-


DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]

Actas de Y: 2302/02

[Handwritten signature]

El funcionario que alda firmo no
pertenece mas a sk juzgado

[Handwritten signature]
Dra. Adriana Carolina
SECRETARIA
JUZG. CIV. Y COM. C
CENTRO JUDICIAL

Ley Convenio N° 7263

**Serie A
Form. 13**

Nº 003758

**Valor \$ 17.-
Reproducción
Prohibida**

**Bono Informes
Requerimientos Judiciales
o Administrativos**





Ret Int
CO



PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Agosto 23 de 2.007.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 28529
INGRESO 18/10/2007 09:44:37



OFICIO N°: 2307.-

amontero



SR. DIRECTOR
CATASTRO DE PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.-
S...../.....O

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO
S/ REIVINDICACIÓN.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble ubicado en la ciudad de Aguilares sobre calle San Martín entre N° 1052 y 1076. El Padrón Inmobiliario es el N° 164788 y se encuentra inscripto bajo la matricula registral N° R- 6864.-

G.E.G.

Saludo a Ud. Atte.-

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. NOMIN. IIA. N° 100





Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



San Miguel de Tucumán, Viernes, 19 de Octubre de 2007

Ref: Expediente Nro.28529-2007.-

Sr. JUEZ:

JUICIO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa. NOMINACION -
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.-

Juicio: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO.-

Atento a lo solicitado en el oficio de fecha 18/10/2007 ingresado en este organismo según expediente de referencia, el Director General de Catastro informa:

Departamento: 13- RIO CHICO
Localidad: AGUILARES
Municipio: MUNICIPALIDAD DE AGUILARES
Empadronado a nombre de: ALDERETE, ROSA ISABEL
REYNOSO, SEGUNDO ORLANDO
ALDERETE, EDGARDO RUBEN
Domicilio Parcela: PJE SAN MARTIN Nro./Km: 1.000
Block: Piso: Depto:
Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 164.788 Circunscripción: 1 Sección: D Lámina: 21
Manzana: Manzana-Parcela: Parcela 133A Sub-Parcela
Apellido / Nombre del Contribuyente: ALDERETE, ROSA ISABEL
CUIT/CUIL: Localidad: AGUILARES
Domicilio Fiscal: PJE SAN MARTIN Nro./Km: 1000
Block: Piso: Depto:
Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Valuación Fiscal

Categoría: 1100- URBANO EDIF.VIVIEN.UNIFAMILIAR
Valuación Terreno: \$ 3.124,63
Valuación Mejoras: \$ 5.306,61
TOTAL: \$ 8.431,24
Valuación Prop. Horizontal: \$ 0,00

Observaciones:

Juan Manuel Ledesma
Enc. Grandes Cont. Dpto. Valuación
Dirección General de Catastro

Ing. JUAN JIMENEZ SANTILLAN
JEFE DPTO. VALUACION
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

DEVUELVE OFICIO Y PIDE

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL IIA. NOMINACION

AUTOS: " ALDERETE RUBEN C/ REOISOSO SEGUNDO Y OTROS

S/ REIVINDICACION "

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES, por el rol que
ejerzo en estos autos, a V. S., respetuosamente, digo:

I- Devuelvo diligenciado el oficio n° 2307/07 (
valuación Dirección Catastro) y solicito se practique planilla fiscal.-

Provea V. S. de conformidad y será:

II- JUSTICIA.-

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES
ABOGADO
M.P. C.A.T. 1835
M.P. C.A.S. 107

30 OCT 2007

Recibido 30 OCT 2007 a hs. 12:12 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. ADJTA OFICIO N° 2307 EN (2) F.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. I. (om. IIA, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30/10/07 presento a despacho de S. S. *[Signature]*

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////cepción, Octubre 31 de 2.007.-

Agréguese y por Secretaría, practíquese planilla fiscal.-

PIT
Dra. M. ELISA V. DE MITRI
Civil en Fila y Sucesiones 11 Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature] 05/11/07

En fecha 05 NOV 2007 se notifica las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.) *[Signature]*

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUICIO: ALDERETE RUBÉN EDGARDO Vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/ REIVINDICACIÓN.-

PLANILLA FISCAL

CONCEPTO	IMPORTE	Cant.	ACTOR	Cant.	DEMAND.	Cant.	CODEM. 1	Cant.	CODEM. 2	Cant.	CODEM. 3	TOTAL
IMP. DE JUSTICIA	\$ 8.431,24	2%	\$ 168,62	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 168,62
IMP. MINIMO	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO INDETERM.	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
AFERSONAMIENTO	\$ 2,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR FIRMA DE AEOG	\$ 5,00	59	\$ 295,00	31	\$ 155,00	31	\$ 155,00	8	\$ 40,00	0	\$ 0,00	\$ 645,00
POR FIRMA DE PFOC	\$ 1,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
ACPTAC. C/ PERITO	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR HOJA 1º INST	\$ 1,00	205	\$ 205,00	175	\$ 175,00	170	\$ 170,00	57	\$ 57,00	0	\$ 0,00	\$ 607,00
POR HOJA 2º INST.	\$ 1,50	0	\$ 0,00	22	\$ 33,00	22	\$ 33,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 66,00
INTIM. DENTRO RADIO	\$ 2,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTIM. FUERA RADIO	\$ 4,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO D/ RADIO	\$ 2,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO F/ RADIO	\$ 4,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INSPECCION OCULAR	\$ 5,00	0	\$ 0,00	1	\$ 5,00	1	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 10,00
RE MATE D/ RADIO	\$ 5,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
RE MATE F/ RADIO	\$ 8,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INFORME PERICIAL	\$ 8,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EXHORTO	\$ 10,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
C/LCULADA	\$ 1,00	30	\$ 30,00	30	\$ 30,00	30	\$ 30,00	30	\$ 30,00	0	\$ 0,00	\$ 120,00
TOTAL			\$ 698,62		\$ 398,00		\$ 393,00		\$ 127,00		\$ 0,00	\$ 1.616,62

La presente planilla arroja un monto de \$ 1.616,62 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO C/62/100), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$ 698,62 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO C/62/100), correspondiendo abonar a la parte demandada (Segundo O. Reinoso) la suma de \$ 398 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO), correspondiendo abonar a la parte co-demandada (Alicia Benigna Díaz de Reinoso) la suma de \$ 39 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES), correspondiendo abonar a la parte co-demandada (Laura M. Reinoso) la suma de \$ 127 (PESOS CIENTO VEINTISIETE).-

Secretaría, Noviembre 26 de 2007 y presento a Despacho.-

ALBERTO MARTÍN ECOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Mont.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Noviembre 28 de 2007.-

La presente Planilla Fiscal que arroja un monto de \$ 1.616,62 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO C/62/100).- Póngase a la oficina por el término de tres días.-

DI MARIA GUADALUPE AQUEL
Juzg. Conciliación y Trámite Id. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

30 NOV 2007

En fecha _____ Se notifican las partes.
en Secretaría (Art. 168 C.P.C.C.).

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
CIVIL, IV. Y OCA. SECCION IV. 1999
MUNICIPIO JUDICIAL

Comp
10



17 ABR. 2008

060

BANCO DEL TUCUMAN S.A.
NASIF ESTEFANO
(4146) Tucuman - CUIT: 30-51794820-5
I.V.A.: Responsable Inscripto.
Conv. Multilateral N 924-830357-2

TASA DE JUST-CTRO J. CONCEPCION

CAJERO: PC ELLO MARCELO DANIEL
CAJA: 43 FECHA: 17/04/08 Hora: 11:13:15
Nro de Control Caja: 13253635

Importe cobrado.....:
\$ 698,70

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

* Juicio:
* TASA DE JUSTICIA LIBRE

* Fuero:
* TASAS LIBRES

* Expedte. Nro/Año:
* 00000000000001/00

* Código de Fuero: 1

* Nro. Cmpte.....: 1041988

* Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el Cajero

*

3-11-1970

5-10-1970

NOVEMBER 1970

NOVEMBER 1970

21:11:11:11:11:11

11:11:11:11:11:11

05-1970

NOVEMBER 1970

NOVEMBER 1970

NOVEMBER 1970

NOVEMBER 1970

NOVEMBER 1970

NOVEMBER 1970

NOVEMBER 1970

ACREDITA PAGO PLANILLA FISCAL Y PIDE
SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL HA. NOMINACION
JUICIO: " ALDERETE RUBEN C/ REINOSO SEGUNDO
Y OTROS S/ REIVINDICACION "

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES, por el
rol que ejerzo, a V. S., respetuosamente, digo:

I- Acredito la cancelación de la planilla
fiscal correspondiente a nuestra parte (\$ 698,70). Pido se
agregue.

II- Atento el estadio procesal que
transcurre, solicito se dispongan autos para sentencia.-

Provea V. S. de conformidad y será:

III- JUSTICIA.-

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES
ABOGADO
M.P. C.A.T. 1835
M.P. C.A.S. 107

Recibido 18 ABR 2008 a hs. 10³⁵ y presento a despacho adf

la siguiente Doc. Arguendo Tasa de Justicia por el monto de
la de \$ 698,70 -

DR. ALBERTO MARTIN ECOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Comercial
CENITRO JUDICIAL CONCEPCION TUCUMAN

24
////////cepción, Abril de 2.008.-

Agréguese la reposición fiscal acompañada y vengan los autos a Despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.-

Mondada
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
Juzg. Civil y Comercial
Centro Judicial Concepción

- e pube 30/04/08 se litos cédulas N° 1552/3.

[Signature]
Dr. ALBERTO MARTÍN ACCIARI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cont. y. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA N°: 1552

CONCEPCION (TUCUMAN) ABRIL

DE 2008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: Ila. NOMINACION.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: ALDERETE RUBEN EDGARDO.-
DEMANDADO: REINOSO SEGUNDO ORLANDO.-
CAUSA: REIVINDICACION.-

A: DR. OSCAR JOAQUIN GONCALVEZ, APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN
CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 159.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

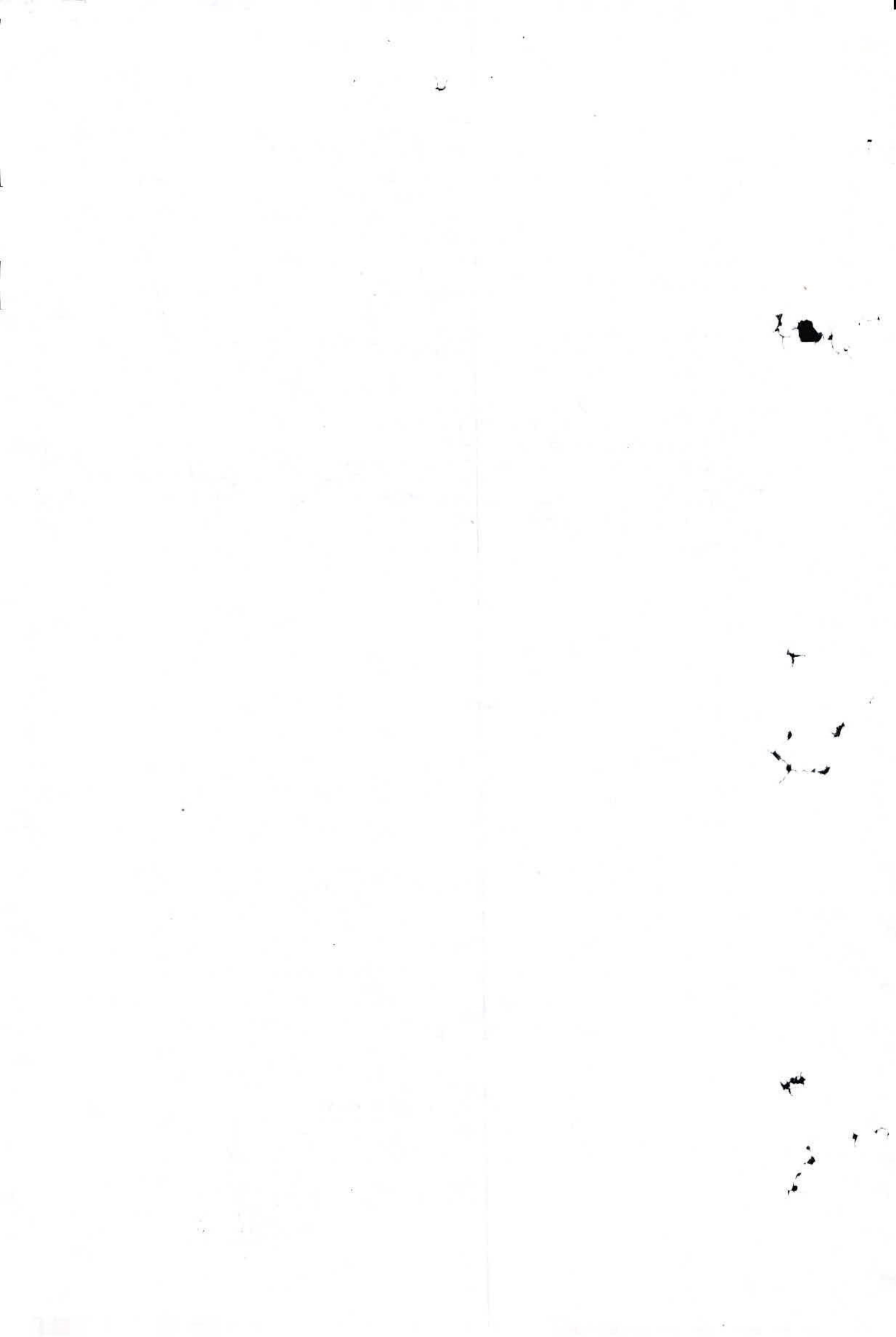
//////cepción, Abril 24 de 2.008.- Agréguese la reposición fiscal
acompañada y vengan los autos a despacho para dictar Sentencia.-
PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ.- QUEDA UD.
DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-
J.G.P.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIO



CEGAR F. CHAVES
Jefe de Med. de Entradas
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA N°: 1553

CONCEPCION (TUCUMAN) ABRIL

DE 2008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIa. NOMINACION.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: ALDERETE RUBEN EDGARDO.-
DEMANDADO: REINOSO SEGUNDO ORLANDO.-
CAUSA: REIVINDICACION.-

A: SR. SEGUNDO ORLANDO REYNOSO Y SRA. BENIGNA ALCIRA DIAZ DE REYNOSO, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 13.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////cepción, Abril 24 de 2.008.- Agréguese la reposición fiscal acompañada y vengan los autos a despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO".- J.G.P.

SECRETARIO
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. nm. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

BEJE CEDULA EN
CASILLERO N°
A N°
2 MAY 2008
EN N°
DEVUELVO A SU ORIGIN

CECILIA EL CHAVES
Jefe de Mesa de Entradas
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO
S/REIVINDICACIÓN.-



////cepción, Mayo 28 de 2.008.-

Compulsadas estas actuaciones advierte la Suscrita que a fs. 320 y fs. 321 la parte actora solicita se traiga a la vista el juicio civil caratulado: "ALDERETE TIBURCIO Y/O S/SUCESIÓN", QUE SE TRAMITA POR ANTE EL Juzgado Civil en Familia y Sucesiones e la Primera Nominación de este Centro Judicial de Concepción, asimismo solicita a fs. 418 y fs.365 la parte actora y demandada solicitan se traigan a la vista el juicio caratulado: "SUC. DE TIBURCIO ALDERETE Y/O VS. AGUIRRE PASCUALA Y/O S/DESALOJO", que se tramita por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera da Nominación del Centro Judicial de Concepción.-

En consecuencia corresponde y así lo resuelvo: Se libre oficio al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera da Nominación y al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación ambos del Centro Judicial de Concepción, siempre y cuando sus estado procesal lo permita.-

— SUSPÉNDASE el plazo para dictar sentencia en este juicio hasta tanto los expedientes ut-supra mencionados obren en el Juzgado.- PERSONAL.-

Mandato

Dra. MARCELA FABIANA RUZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial 1a. Nom.
Centro Judicial Concepción

1101. ALDERETE, REINOSO.08

En 0x/06/08 re *Alberete* edub N: 3503 M. 111
Mj Oficio N: 3090. y N: 3079

Dr. ALBERTO GARCÍA COSTA
SECCION 1.º JUDICIAL 620P
Jusg. Tercera da Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ed
of

7-2

7-2

7-2

7-2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



CEDULA N°: 3503.-

CONCEPCION (TUCUMAN), JUNIO 00 DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: 1ª. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

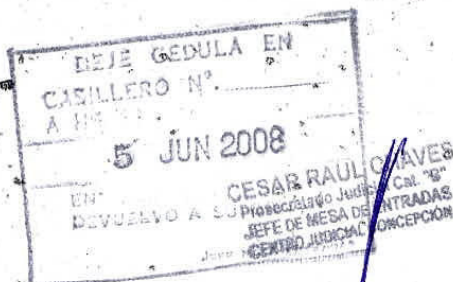
ACTOR: ALDERETE RUBÉN EDGARDO
DEMANDADO: REINOSO SEGUNDO ORLANDO.-
CAUSA: REIVINDICACIÓN.-

A: DR. OSCAR J. GONCALVES, APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN
CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 159.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“///cepción, Mayo 28 de 2.008.- Compulsadas estas actuaciones advierte la Suscrita que a fs. 320 y 321 la parte actora solicita se traiga a la vista el juicio civil caratulado: “ALDERETE TIBURCIO Y/O S/ SUCESIÓN”, que se tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación de este Centro Judicial de Concepción, asimismo solicita a fs. 418 y fs. 365 la parte actora y demandada solicitan se traigan a la vista el juicio caratulado: “SUC. DE TIBURCIO ALDERETE Y/O Vs. AGUIRRE PASCUALA Y/O S/ DESALOJO”, que se tramita por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación del Centro Judicial de Concepción.- En Consecuencia corresponde y así lo resuelvo: Se libre oficio al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación y al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación ambos del Centro Judicial de Concepción, siempre y cuando su estado procesal lo permita.- SUSPÉNDASE el plazo para dictar sentencia en este juicios hasta tanto los expedientes ut-supra mencionados obren en el Juzgado.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.- JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
e.e.e.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ª. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



bot 95.492 B.S. UALE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CEDULA N° 3504.-

CONCEPCION (TUCUMÁN), JUNIO 04 DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: ALDERETE RUBÉN EDGARDO.-
DEMANDADO: REINOSO SEGUNDO ORLANDO.-
CAUSA: REIVINDICACIÓN.-

A: SR. SEGUNDO O. REYNOSO Y SRA. BENIGNA A. DÍAZ DE REYNOSO,
EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 13.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“///cepción, Mayo 28 de 2.008.- Compulsadas estas actuaciones advierte la Suscrita que a fs. 320 y 321 la parte actora solicita se traiga a la vista el juicio civil caratulado: “ALDERETE TIBURCIO Y/O S/ SUCESIÓN”, que se tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación de este Centro Judicial de Concepción, asimismo solicita a fs. 418 y fs. 365 la parte actora y demandada solicitan se traigan a la vista el juicio caratulado: “SUC. DE TIBURCIO ALDERETE Y/O Vs. AGUIRRE PASCUALA Y/O S/ DESALOJO”, que se tramita por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la tercera Nominación del Centro Judicial de Concepción.- En Consecuencia corresponde y así lo resuelvo: Se libre oficio al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación y al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación ambos del Centro Judicial de Concepción, siempre y cuando su estado procesal lo permita.- SUSPÉNDASE el plazo para dictar sentencia en este juicios hasta tanto los expedientes ut-supra mencionados obren en el Juzgado.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ”. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

c.c.c.

SECRETARIO

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

5 JUN 2008

CESAR RAUL NAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

OFICIO N°: 3079.-

Concepción, Julio 31 de 2008.-

A S.S.

SEÑORA JUEZ

DEL JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES

DE LA PRIMERA NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DRA. SARA NILDA DEL VALLE VALVERDE

S.....//.....D

JUICIO: "ALDERETE RUBÉN EDGARDO Vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/
REIVINDICACIÓN".-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que por intermedio de quien corresponda, se sirva remitir los autos caratulados "ALDERETE TIBURCIO Y/O S/ SUCESIÓN", siempre y cuando su estado procesal lo permita.-

e. d. e.

DIOS GUARDE A S.S.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PÓDER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

OFICIO N°: 3080.-

Concepción, Julio 31 de 2008.-

A S.S.

SEÑORA JUEZ

DEL JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LA TERCERA NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DRA. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI

S.....//.....D

JUICIO: "ALDERETE RUBÉN EDGARDO Vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/
REIVINDICACIÓN".-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que por intermedio de quien corresponda, se sirva remitir los autos caratulados "SUC. DE TIBURCIO ALDERETE Y/O Vs. AGUIRRE PASCUALA Y/O S/ DESALOJO", siempre y cuando su estado procesal lo permita.-

c.d.e.

DÍOS GUARDE A S.S..-

Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

~~El~~ Juan Carlos H/3079/80

El gmanario que debia firmar no
pertenece mas a st juzgado


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARÍA A. J. 14516
Jefe M. J.
Calle 5 de Mayo 45, 14516

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

OFICIO N°: 3080.-

Concepción, Julio 31 de 2008.-

A S.S.

SEÑORA JUEZ

DEL JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LA TERCERA NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DRA. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI

S.....//.....D

JUICIO: "ALDERETE RUBÉN EDGARDO Vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/
REIVINDICACIÓN".

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que por intermedio de quien corresponda, se sirva remitir los autos caratulados "SUC. DE TIBURCIO ALDERETE Y/O Vs. AGUIRRE PASCUALA Y/O S/ DESALOJO", siempre y cuando su estado procesal lo permita.-

e.i.d.e.

DIOS GUARDE A.S.S.-

Marcela Fabiana Ruiz
Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 31 JUL 2008 de _____
siendo horas 11:45 adjuntando _____



El funcionario que debió firmar no
parece ser a este juzgado


Dra. Adilene P. Rojas
Secretaria de Justicia
2008. 07. 31
CERES

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL IIA. NOMINACION

AUTOS: " ALDERETE RUBEN C/ REINOSO SEGUNDO S/ REIVINDICACION "

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES, por el rol que ejerzo en estos autos, a V. S., respetuosamente, digo:

I- Acredito el diligenciamiento del oficio nº 3030, con la copia con cargo de recepción acompañada. Pido se tenga presente y se agregue.-

Provea V. S. de conformidad y será:

II- JUSTICIA

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES
ABOGADO
M.P. C.A.T. 1835
M.P. C.A.S. 107

04 AGO 2008

Recibido _____ a ns. 12³⁰ y presento a despacho ad

la siguiente Doc. Requiere oficio nº 3030 diligenciado

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzd. Civ. om. com. IIS. No. 2.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

/////////cepción, Agosto
Agréguese.-

08 de 2.008.-

Mandato

Dra. MARCELA FABIANA RUZ
JUEZ
Jus. Civil y Comercial Ha. Nom.
Centro Judicial Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

OFICIO N°: 3079.-

Concepción, Julio 31 de 2.008.-

A S.S.

SEÑORA JUEZ

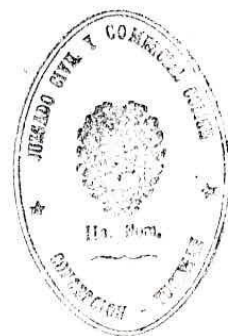
DEL JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES

DE LA PRIMERA NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DRA. SARA NILDA DEL VALLE VALVERDE

S.....//.....D



JUICIO: "ALDERETE RUBÉN EDGARDO Vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/
REIVINDICACIÓN".-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que por intermedio de quien corresponda, se sirva remitir los autos caratulados "ALDERETE TIBURCIO Y/O S/ SUCESIÓN", siempre y cuando su estado procesal lo permita.-

C.D.C.

DIOS GUARDE A S.S..-


Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
J U E Z
JUZG. CIV. Y COM. COMUN 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Recibido hoy 31 de Julio 2000
Folio 12^o adjuntando



El funcionario que debiera firmar
no pertenece mas a su juzgado

[Signature]
Dra. Adela Pazola Castro
SECRETA-RIA JUDICIAL
JUZG. CIV. I
Centro Judicial de Guatemala

ACCREDITA DILIGENCIAMIENTO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL IIA. NOMINACION

JUICIO: " ALDERETE RUBEN C/ REINOSO SEGUNDO S/
REIVINDICACION "

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES, por el Actor, a
V.S., respetuosamente digo:

I- Acredito el diligenciamiento del oficio n°
3079/08, con la copia con cargo de recepción acompañada. Pido se
tenga presente y se agregue.-

Provea V.S. de conformidad y será:

II- JUSTICIA.-

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES
ABOGADO
M.P. C.A.T. 1835
M.P. C.A.S. 107

06 AGO 2008

Recibido _____ a hs. 12:55 y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. Suplico oficio n° 3079 diligenciado

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cam. 11a. Nom.
SERIBO JUDICIAL CONCEPCION

L. (handwritten)
25

/////////cepción, Agosto 08 de 2.008.-
Agréguese.-

Morela
Dra. M. C. FABIANA RUE
JUEZ
Juzg. Civil, Penal y de Familia
Centro Judicial Concepción
Paraná, Misiones

En fecha 12 AGO 2008 se notificar las partes
en Secretaría (Art. 153 C.P.C.G.).

ju

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil, Penal y de Familia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR



CONCEPCIÓN, 14 de AGOSTO de 2.008.-

OFICIO Nº:365

A S. S.

SRA. JUEZ DEL JUZGADO CIVIL
Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIº NOMINACIÓN
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.



S _____ / _____ D.-

JUICIO:"ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO
S/REIVINDICACIÓN".-

Por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaría de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a S. S. a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, en providencia que como recaudo a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN 07 de Agosto de 2.008.- Por recepcionada la presente rogativa.- Atento lo informado por la Sra. Actuaría extráigase de la lista de paralizados los autos solicitados.- Fecho, remítase al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom. de éste Centro Judicial los autos caratulados "Suc. de Tiburcio Alderete y/o vs. Aguirre Pascuala y/o s/ Desalojo".- A sus efectos ofíciase.- Sirva la presente de atenta nota de estilo. Fdo. Dra. Graciela Bottero de Esquenazi, Juez.-

DIOS GUARDE A S.S.-

Dra. GRACIELA BOTTERO de ESQUENAZI
JUEZ
ENTOS Y/O DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

En fecha 20 AGO 2008 Remito el pte. Oficio N° 365 en Of; Al juzgado
Civil y Comercial Común de la Ila. Dominación; Adjuntando los autos
solicitados a la vista "Suc. de Alderete Tiburcio c/ Aguirre, Pascuala
del Carmen y/o. s/ Desarrollo por tenencia Precaria Expte. N° 798/89
en I, II, III en un total de (476) p. e. Incidente p/p. Edgardo Rubén
Alderete s/ Trámite de Oficio por carencia en (10) p. Dando cumplimiento
a lo Ordenado en provincia de fecha 07/08/2008.

Dr. Adriana Rodríguez Muga de Cardenas
SEC. JUDICIAL
JUZGADO CIVIL EN COM. Y CC. DE LA Ila. DOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Recibido 20 AGO 2008 a ns. 9⁰⁰ y presento a despacho enl.

- la siguiente Doc. Adjunto los autos "Suc. de Alderete Tiburcio vs. Aguirre II
II Pascuala del Carmen y/o s/ Desarrollo por Tenencia Precaria" Expte. n° 798/89 I)
II en 1^{er}, 2^{do}, 3^{er} cuerpo con (176) ps, Adjunto Incidente p/p Edgardo Rubén II
II Alderete s/ Trámite de Oficio por carencia en (10) ps. —

flm
Dr. ALBERTO MARTÍN AGUIRRE
SEC. JUDICIAL
Juzg. Civil y CC. de la Ila. Dom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/
REIVINDICACIÓN.-

/////////cepción, Agosto 25 de 2.008.-

Resérvese en Caja de seguridad del Juzgado el expedien-
te traído a la vista.-

Mónica F. Ruiz

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial 1ª Inst.
Centro Judicial Concepción

En fecha **26 AGO 2008**

en Secretaría (Art. 163 C.P.C.G.)

se notifican las partes

[Handwritten signature]

15

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. en 1ª, Fom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

IMPULSA EL PROCEDIMIENTO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL IIA. NOMINACION

JUICIO: " ALDERETE RUBEN C/ REINOSO SEGUNDO

Y OTROS S/ REIVINDICACION "

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES, por el
rol que ejerzo, a V. S., respetuosamente, digo:

I- No habiéndose respondido el oficio que
requiriese los autos " ALDERETE TIBURCIO S/
SUCESSION " y habiendo transcurrido un tiempo prudencial,
pido se reitere a iguales fines.-

Provea V. S. de conformidad y será:

II- JUSTICIA.-

OSCAR JOAQUIN GONÇALVES
ABOGADO
M.P. C.A.T. 1835
M.P. C.A.S. 107

Recibido 20 ABR 2009 a hs. 12²⁰ y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____

DR. PAULO FEDERICO VILLAS
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIA. 1992
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO C/ REINOSO SEGUNDO
ORLANDO S/ REIVINDICACION.-

CONCEPCION, 27 de abril de 2009.-

Reitérese oficio conforme lo solicita, haciendose constar que se trata de una
reiteración.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION